

ORDENANZA N°936 –TARIFAS PARA TEMPORADA.-

D. Ejecutivo, 16 de Diciembre de 1.999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir de la inauguración de la Temporada de verano 1.999-2.003 del Parque y Balneario “Dr. Delio Panizza” el siguiente tarifario:

INGRESO AUMOVILES.....	\$ 1.-
INGRESO ÓMNIBUS.....	\$ 4.-
INGRESO CAMIONES Y SIMILARES.....	\$ 3.-
INGRESO MOTOS.....	\$ 0.50
REMIS.....	\$ 1.- por día

CARPAS

Hasta cuatro (4) con derecho a energía eléctrica, parrilleros y duchas....	\$ 4.-
Más de cuatro (4) personas incluido derecho a energía eléctrica, parrillero y ducha.....	\$ 5.-

CASAS RODANTES

Hasta cuatro (4) personas con derecho a energía eléctrica, parrilleros y duchas.....	\$ 8.-
Más de cuatro (4) personas incluido derecho a energía eléctrica, parrillero y ducha.....	\$ 9.-
Parrilleros únicamente.....	\$ 1.-
Energía eléctrica particular.....	\$ 2.-

BONIFICAIONES

- Con un 10% de descuento pago adelantado por la ocupación durante cinco (5) días de permanencia consecutiva.-
- Con un 20% de descuento pago adelantado por la ocupación durante quince (15) días de permanencia consecutiva.
- Con un 30% de descuento pago adelantado por la ocupación durante treinta (30) días de permanencia consecutiva.
- Todos los socios del A.C.A. gozarán de un descuento del 10% presentando el talón de recibo de pago de socio al día.

ARTÍCULO 2°: De forma.-